



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

DECRETO 163/20

H3

HABILITACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0028703/2019

TIGRE, 13 de febrero de 2020.-

VISTO:

El expediente 4112-0028703/2019 del registro de esta Municipalidad y la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, el señor Santiago Zenon, DNI 33.698.928, formula consulta de habilitación, (fs.2), del rubro "Playa de Estacionamiento", en calle Chingolo N° 339, Circunscripción I, Sección D, Manzana 319d, Parcela 16, Zona R1u, conforme memoria descriptiva agregada a fs. 5.

Que a fs. 12/13 la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias informa que el rubro no se encuentra contemplado en la Planilla General de Usos, para la zona R1u, sugiriendo la intervención de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96".

Que a fs. 16/18 obra copia de la Disposición N° 3125 de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación", fechada el 22 de enero de 2020, proponiendo a este Departamento Ejecutivo incorporar a la Planilla General de Usos para la Zona R1u, el rubro "Playa de Estacionamiento Comercial", por los argumentos expuestos en los considerandos de dicha Disposición que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Incorpórase a la Planilla General de Usos de la Zona R1u, el rubro "Playa de Estacionamiento Comercial", cuya factibilidad queda sujeta a la viabilidad de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96".

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones y "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre".

C248
B826

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 163/20



DISPOSICIÓN N° 3125

TIGRE, 22 de enero 2020 .-

VISTO:

El presente expediente, a través del cual el Sr. SANTIAGO ZENON, solicita la viabilidad de habilitación del rubro "Playa de Estacionamiento Comercial", en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 319d, Parcela 16, con zonificación R1u, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una solicitud de habilitación para la radicación del rubro "Garajes de Automóviles" en la parcela con frente a la calle Chingolo, de la localidad de Tigre;

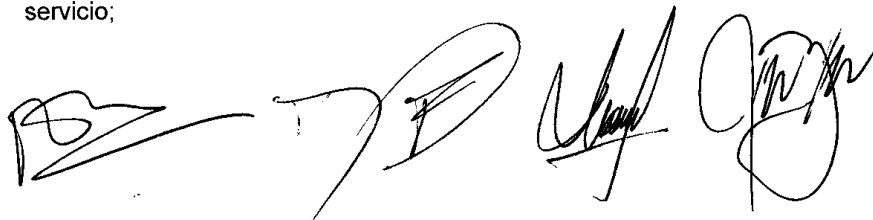
Que según datos que constan en plancheta catastral la parcela en estudio posee una superficie de 529,4m²;

Que a fs. 5 adjunta memoria descriptiva, mediante la cual se informa que dentro del predio en estudio se haya emplazada una construcción subsistente que se demolerá en su totalidad;

Que la Planilla General de Usos, Anexo IV del Decreto 2330/06, no contempla para la Zona R1u la radicación del rubro VI. GARAJES Y ESTACIONAMIENTO, Punto.8- *Garajes de Automóviles*;

Que a fs. 12 y 13 la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias emite informe y solicita el tratamiento por parte de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación;

Que la proximidad al área comercial de Av. Liniers requiere este servicio;



1

Que mientras el movimiento no afecte al resto de las calles de R1u y se restrinja a la calle Chingolo sería factible;

Que resta adjuntar "croquis elaborado por el solicitante indicando dentro del perímetro de la parcela sujeta a habilitación, la existencia de casilla de control y sanitarios, acotando superficies, distancias a ejes medianeros y demás elementos de identificación", en el marco del Decreto 433/04;

Que la factibilidad de radicación del rubro propuesto no exime al solicitante del cumplimiento de las demás normas de carácter municipal, provincial o nacional que resultan aplicables;

Por ello la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

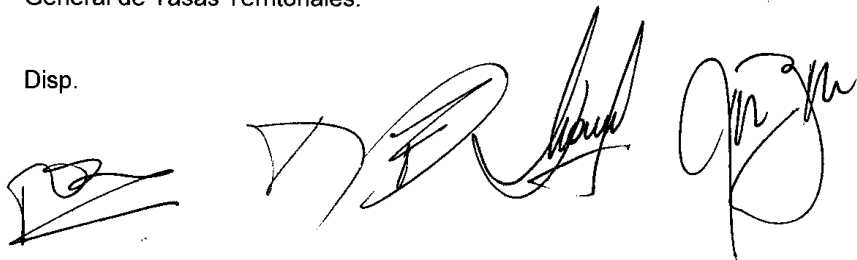
DISPONE

ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo que incorpore a la Planilla General de Usos de la Zona R1u, el rubro "Playa de Estacionamiento Comercial", sujeta su factibilidad a la obtención de la viabilidad de la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación.

ARTÍCULO 2.- En el marco del artículo anterior, otorgar el rubro "Garajes de Automóviles", al predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 319d, Parcela 16, sujeta al cumplimiento de los requisitos normativos que rigen para el funcionamiento del rubro.

ARTÍCULO 3.- La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva en vigencia, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, IV) Comercios entre 300 m² y 2.500m², debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.


Disp.



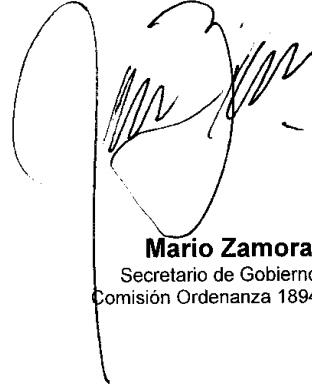
ARTÍCULO 4.- La Dirección Coordinadora de Análisis Urbanístico registrará la presente y girará las actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar lo referido al artículo precedente. Cumplido, prosigan las actuaciones por la Secretaría de Gobierno a fin de dictar el acto administrativo correspondiente.

dup

Disp. 3125



Luis Fernando Lauría
Secretario General y de Economía
Comisión Ordenanza 1894/96



Mario Zamora
Secretario de Gobierno
Comisión Ordenanza 1894/96



Patricia D'Angelis
Subsecretaria de Legal y Técnica
Comisión Ordenanza 1894/96



Rodolfo Díaz Molina
Subsecretario de Planificación
Comisión Ordenanza 1894/96



Natalia Kamada
Directora General de Obras Particulares
Comisión Ordenanza 1894/96



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.